



RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado que ha participado en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015. (2015061628)

Por Resolución de 3 de julio de 2015, de la Consejera de Educación y Cultura, se conceden ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado que ha participado en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 254/2014, de 18 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el curso escolar 2014/15 (DOE núm. 226, de 24 de noviembre de 2014), de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 c) y d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Hacer público en el Diario Oficial de Extremadura, que las listas que contienen la relación de ayudas concedidas por Resolución 3 de julio de 2015, de la Consejera de Educación y Cultura, para las modalidades de transporte y comedor, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de la notificación a los interesados.

Mérida, a 6 de julio de 2015.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS